

## INFORME DE IDONEIDAD

D<sup>a</sup> Berta Piñán Suárez, Consejera de Cultura, Política Lingüística y Turismo, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 14/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado, VENGO A PROPONER el nombramiento de D. Antón García Fernández como Director General de Política Lingüística

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- La planificación, desarrollo y seguimiento de la política lingüística del Gobierno Asturiano en lo referente a la normalización del uso de la lengua asturiana, y del gallego-asturiano en su caso.
- La defensa, promoción y enseñanza de la lengua asturiana como patrimonio colectivo de Asturias.
- La promoción y potenciación del reconocimiento nacional e internacional de la literatura escrita en lengua asturiana, así como la cultura que se expresa en dicha lengua

Analizado el Curriculum Vitae del propuesto, así como el resto de información ofrecida por el propuesto, resulta que D. Antón García Fernández ostenta la siguiente **titulación académica**:

- Nivel de estudios: licenciatura
- Referencia a titulaciones: título de Licenciado en Filología Hispánica, Especialidad de Literatura Española expedido por la Universidad de Oviedo el 8 de marzo de 1988

ha cursado la siguiente **formación**

- Primer y segundo nivel del Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP) expedido por el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Oviedo el 2 de mayo de 1990.
- Tercer Ciclo (estudios de doctorado) dentro del programa «Teoría de la Literatura y Literatura Española», Universidad de Oviedo, 7 de setiembre de 1994.

ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo**:

- Coordinador de Política Lingüística del Gobierno del Principado de Asturias (1988-1991)
- Gerente de Ediciones Trabe (1993-2007)
- Gerente de Ediciones Saltadera (2007-2019)
- Profesor Asociado de la Universidad de Oviedo (2016-2019)

ha impartido **docencia** en las siguientes materias y entidades (en su caso)

- Historia de la Literatura Asturiana, Universidad de Oviedo (cursos 2016-17,2017-18 Y2018-19)
- Literatura Asturiana, Universidad de Oviedo (cursos 2016-17,2017-18 Y 2018-19)
- Lengua y Literatura, Universidad de Oviedo (curso 2018-19)

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que el propuesto tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que el propuesto es IDÓNEO** para el desempeño del cargo a desempeñar:

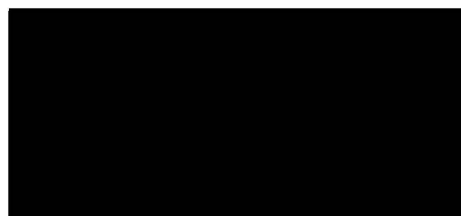
- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, 2 de septiembre de 2019

CONSEJERA DE CULTURA, pOLÍTICA LLINGüÍSTICA y TURISMO



↳ Berta Piñán Suárez